ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº45/2011 (PAC N° 212835)

L.P.N. Nº13/2011 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L.

Entre el Ministerio de salud Pública y Bienestar Social, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil, República del Paraguay, representada en este Acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cedula de identidad N°1.227.435, nombrada por decreto del Poder Ejecutivo N° 4240 del 22 de abril de 2010, Facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N°1.641 de fecha 29 de diciembre de 2011, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., domiciliada en la Calles Ayolas N°630 y Gral. Díaz, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lidia Concepción Fiore González**, con Cédula de Identidad N°456.336, según Modificación de Estatutos Sociales otorgado por el Escribano Púb. José Livieres Guggiari Reg. N°940 mediante Escritura N°144, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda** al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que, por Memorándum D.C.G. Nº 474 de fecha 23 de diciembre de 2011, el Departamento de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicita la ampliación de la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2012 y en consecuencia la Extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el tiempo ampliado; a los contratos firmados en el marco a los llamados a la Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011:

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N°654 de fecha 27 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 3.323 de fecha 28 de diciembre de 2011

Que, por Resolución S.G. N°1.641 de fecha 29 de diciembre de 2011, "Por la cual se aprueba la Extensión de la Vigencia contractual y de la Vigencia de la Póliza de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2012, a los contratos adjudicados en el marco a los llamados a la Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevado a cabo en el año 2011.-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 17° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

17. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan a ampliar el plazo de la vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de junio de 2012**. Asimismo, la Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2012, estipulada en la cláusula CGC 17.1 del contrato principal.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 684 - 444 141

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2011.

Firmado por El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con C.I. N°1.227.435, Directora General de Administración y Finanzas (Contratante)

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 534 - 444 141

Firmado por la Empresa Premier S.R.L., la Sra. Lidia Concepción Fiore González, con Cédula de Identidad N°456.336, (Contratista)